



**Ministerio Público de la Defensa**  
Defensoría General de la Nación

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00031876-MPD-DGRH (Prórroga contrataciones Defensorías de la Capital Federal)

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el día 30 de noviembre del corriente año vencen la totalidad de las contrataciones autorizadas a favor de los/as funcionarios/as y agentes que se desempeñan bajo la modalidad de planta temporaria en las distintas Defensorías de la Capital Federal.

Que conforme a ello, los/as Sres./as. Magistrados/as y Funcionarios/as de este Ministerio Público de la Defensa a cargo de dichas reparticiones solicitaron la renovación de los mencionados contratos, manifestando la necesidad de prorrogar los mismos.

Que la Oficina de Administración General y Financiera de este organismo informó no tener objeción alguna que formular en materia financiera para afrontar el gasto que demandarán las contrataciones mencionadas.

Así las cosas, corresponde autorizar la prórroga de las mismas, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 35 y 52 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZAR** las prórrogas de las contrataciones oportunamente dispuestas bajo la modalidad de planta temporaria, por el período comprendido desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021, de acuerdo al siguiente detalle y para desempeñarse en las dependencias donde actualmente cumplen funciones, de conformidad con la normativa vigente en la materia:

**SECRETARIO LETRADO**

MIÑO, Gerardo Ezequiel

SARDAÑONS, Nuria Saba

**PROSECRETARIO LETRADO**

TELLO, Pablo Leandro

**SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA**

ROBERTO, Cristian Ubaldo

**PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO**

ARIAS, Mariano

GAONA, Juan Pablo

PALACIOS, Ludmila

PIECZANSKI, Nadia

QUERCIA, Matías

**JEFE DE DESPACHO**

FRAGA, Giuliana Anabella

NUÑEZ BIANCHI, Constanza Belén

**OFICIAL**

ARCIDIACONO, Silvia Verónica

SALVATIERRA, Malena Cecilia

**ESCRIBIENTE**

GAMBINO, Juan Ignacio

**AUXILIAR**

BASSINI, Ramiro

FERRARI, Mauro Santiago

LÓPEZ, Matías Leonardo

MINAGGIA, María Gabriela

MORALES RIVAS, Camila Belén

ORTIZ, Florencia Soledad

PEDRE, Claudia Esther

RODRIGUEZ, Florencia Magalí

ZALAZAR, Noelia Gisele

**II. AUTORIZAR** la prórroga de la contratación del Jefe de Despacho de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Dr. Santiago María Cantizano, en el cargo de Prosecretario Administrativo de la Defensoría General de la Nación, quien deberá continuar prestando funciones en la repartición mencionada, a partir del 1 de diciembre de 2020 y mientras se extienda el traslado de la Dra. Agustina Poggi a la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza.

**III. AUTORIZAR** la prórroga de la contratación de la Jefa de Despacho de la Defensoría Pública Oficial N° 6 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dra. María Dolores Neilan, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de la Defensoría General de la Nación, quien deberá continuar prestando funciones en la repartición mencionada, a partir del 1 de diciembre de 2020 y mientras se prolongue el traslado del Dr. Alejandro Quiroga de Candia dispuesto por Res. DGN N° 1092/17.

**IV. AUTORIZAR** la prórroga de la contratación del Oficial de la Defensoría Pública Oficial N° 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Dr. Gabriel Ignacio Mas, en el cargo de Jefe de Despacho de la Defensoría General de la Nación, para continuar prestando servicios en la dependencia mencionada, a partir del 1 de diciembre de 2020 y mientras se extienda el traslado de la Dra. Paula Andrea Carbone a la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**V. AUTORIZAR** la prórroga de la contratación del Escribiente Auxiliar de la Defensoría Pública Oficial Adjunta N° 15 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sr. Andrés Nicolás Eiguren, en el cargo de Oficial de la Defensoría General de la Nación, quien deberá continuar desempeñándose en la dependencia citada en primer término, a partir del 1 de diciembre de 2020 y mientras se extienda el traslado del Dr. Patricio Fernández Rial a la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

**VI. CONCEDER** licencia sin goce de haberes a los/as agentes cuyas contrataciones se prorrogan mediante la presente, en caso que los/as mismos/as pertenezcan a la planta permanente del Ministerio Público de la Defensa, a partir del 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.

**VII. PRORROGAR** los interinatos a que dieran lugar las contrataciones contenidas en la presente, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.

**VIII. DELEGAR** en los/as Magistrados/as y/o Funcionarios/as a cargo de las distintas dependencias de este Ministerio Público de la Defensa, la suscripción de los contratos autorizados en los puntos resolutivos I, II, III, IV y V. En virtud de la situación sanitaria que atraviesa el país, a fin de evitar riesgos, en esta

oportunidad no será necesario el envío de dicho instrumento, en ningún formato, ni al Departamento de Liquidación de Haberes ni a la Dirección General de Recursos Humanos de la Defensoría General de la Nación. Finalizado el contexto actual, se indicarán las acciones a seguir.

**IX. HACER SABER** a la totalidad de los/as agentes contratados/as que al momento de suscribir los contratos deberán consignar obligatoriamente el domicilio real.

**X. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente resolución por correo electrónico a la totalidad de los/as agentes citados/as precedentemente, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Auditoría y Control de Gestión, al Departamento de Liquidación de Haberes, y a la Oficina de Administración General y Financiera.

Cumplido, archívese